

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 46/67/90/s
Distr: AU/SC

AU 428/90 24 de octubre de 1990

Temor de tortura y temor de desaparición

PERU: Jorge LOZANO VASQUEZ
Alejandro PINEDO ARCE
José GARCIA SAAVEDRA
Damián FLORES VELA
Warren TRIGOZO GARCIA
Cesear SAAVEDRA GRANDEZ
Mauro FLORES SANCHEZ
Edgar VILCARROMERO TANGO
Hugo GARCIA RODRIGUEZ
Eleazar GARCIA ARMAS
Javier TUANAMA VALERA

=====
=====

Amnistía Internacional ha recibido informes de que las personas citadas en el encabezamiento se encuentran detenidas en régimen de incomunicación en instalaciones militares, y siente preocupación por su seguridad. Según los informes, estas personas fueron detenidas por soldados entre el 16 y el 21 de octubre de 1990, y conducidas a la base militar de Mariscal Cáceres Morales en Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín. Los informes indican también que ahora se encuentran en régimen de incomunicación, y se teme que sean torturadas, ya que las torturas son una práctica común en el cuartel militar de San Martín.

INFORMACION GENERAL

Durante los últimos ocho años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de detenciones en régimen de incomunicación y detenciones no reconocidas en Perú, algunas de las cuales han llevado a desapariciones. La mayoría de ellas han ocurrido en áreas rurales, y han sido llevadas a cabo por agentes uniformados de las fuerzas de seguridad, que muchas veces se niegan a reconocer dichas detenciones. Muchas de las personas detenidas por las fuerzas armadas desaparecen indefinidamente; otras son liberadas después de días o semanas de reclusión en algún lugar desconocido. Durante ese tiempo son posiblemente sometidas a torturas. En algunos casos, se reconoce la detención tras un periodo prolongado de reclusión e interrogatorios en un lugar secreto. En estas ocasiones las detenciones sólo se reconocen a partir de la fecha en que los detenidos pasan de la custodia militar a la policial, momento en que se informa al .../...

fiscal. Las fuerzas armadas tienen como norma no reconocer la reclusión de los presos antes de entregarlos a la policía. Este es uno de los factores que más contribuyen a que continúe la práctica de las desapariciones y las torturas.

Las violaciones de derechos humanos tienen lugar en un contexto de incremento de las actividades violentas por parte de grupos de la oposición armada, especialmente "Sendero Luminoso". Esta organización se ha responsabilizado de centenares de muertes de funcionarios del estado, dirigentes de partidos políticos de izquierdas y miembros de comunidades campesinas a los que acusan de cooperación con las fuerzas armadas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes de la detención en régimen de incomunicación de las personas citadas en el encabezamiento;
- solicitando que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar su integridad física, así como el acceso a abogados, médicos y familiares;
- solicitando que se les otorgue la libertad incondicional si no se les acusa de un delito tipificado en el código penal y comparecen inmediatamente ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1, Perú

Telegramas: Presidente Fujimori, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO ó 20331 PE SEC PRE
Fax: +51 14 33 1945

.../...

General Jorge Torres Aciego
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Avenida Boulevard s/n
Monterrico
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa Torres, Lima, Perú
Télex: 25438 PE COMGREGJ
Fax: + 51 14 35 9997

Jefe Político-Militar de San Martín
Cuartel Mariscal Cáceres Morales
Tarapoto
San Martín, Perú

Telegramas: San Martín Jefe Político-Militar, Tarapoto, San Martín,
Perú

COPIAS A:

Sra. Pilar Coll
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Capac Yupanqui, 2151
Depto. 204
Lima, Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el
Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los
envían después del 5 de diciembre de 1990.